



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3011

C/1232/2025

Montevideo, 13 de octubre de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 13 de Octubre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública con destino a la Administración de Servicios de Salud del Estado el siguiente **pedido de informe**:

Según una noticia publicada en la prensa en relación a los acontecimientos del pasado fin de semana en el Hospital de la Costa donde Blanca Soria, una anciana de 92 años esperó más de 20 hs para ser atendida en la U.E N°074, y otra espera de 5hs a su arribo en la U.E N°009 con desenlace posterior de muerte.

Solicito:

- Fecha, hora y lugar del llamado de emergencia correspondiente al caso citado
- Identificación del servicio de ambulancia asignado y causas de la demora previo a ser ingresa y atendida en la UE 074.
- Fecha y hora de arribo al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora: UE 009) y detalle de la atención prestada durante la espera, y causa de la misma.
- Diagnóstico al ingreso, evolución clínica y causa de fallecimiento según médico forense.
- Existencia o inicio de procedimientos internos o sumarios disciplinarios.
- Protocolos vigentes para atención urgente de personas mayores y plazos máximos de respuesta.
- ¿Cuál es el tiempo de espera considerado aceptable o previsto en los protocolos de la UE 074 (Hospital de Ciudad del Plata) para la atención de pacientes que ingresan por emergencia o traslado en ambulancia?
- ¿Cuáles han sido, desde marzo de 2020 a la fecha, los tiempos promedio de espera registrados en la Unidad Ejecutora 074 para la atención de pacientes ingresados por emergencia o traslado en ambulancia, así como los plazos máximos establecidos por protocolo para la recepción y asistencia médica en estos casos?
- Desde la fecha mencionada en la pregunta anterior, ¿Han habido denuncias previas similares advirtiendo este tipo de situaciones anteriormente en el hospital Ciudad del Plata? De ser así, solicito se informe en detalle.
- ¿Se han adoptado medidas para garantizar atención en tiempo oportuno y evitar repetición de casos similares?

- ¿Cuántas ambulancias están asignadas actualmente a Ciudad del Plata y cuál es su disponibilidad operativa?
- ¿Qué cantidad de personal médico y choferes están asignados al servicio de emergencia en la Unidad Ejecutora: UE 074?

Sin más, saluda a usted atentamente



Dra. Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 13/10/25	CARPETA N° 12321025
HORA 15:02	ASUNTO N° 2893
FUNCIONARIO 	